



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal – Tuluá Valle

Ref.: VERBAL DE PERTENENCIA
REINALDO VIDAL ASTUDILLO Vs. MARIA ADELAIDA BEDOYA FERNANDEZ Y/O
R.U.N . 768344003002-2022-00031-00

A DESPACHO: Del señor Juez, para informarle que los demandados MARIA ADELAIDA BEDOYA FERNANDEZ, LINA MARCELA BEDOYA FERNANDEZ, LUZ DEICY BEDOYA FERNANDEZ Y OSCAR EDUARDO BEDOYA FERNANDEZ, allegaron escrito a través de apoderado judicial, en el que solicitan se tenga por notificados conforme al Decreto 806 de 2020 y allegando poder especial al Dr. JUAN PABLO OSPINA para que los represente dentro de la presente demanda. Sírvasse proveer. Mayo 12 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0495

Mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Los demandados MARIA ADELAIDA BEDOYA FERNANDEZ, LINA MARCELA BEDOYA FERNANDEZ, LUZ DEICY BEDOYA FERNANDEZ Y OSCAR EDUARDO BEDOYA FERNANDEZ, allegaron escrito en el que solicitan se tenga por notificados conforme al Decreto 806 de 2020 y poder especial otorgado al Dr. JUAN PABLO OSPINA para que los represente dentro de la presente demanda; por lo tanto, se tendrán por notificados a los demandados conforme a lo solicitado y de acuerdo al art. 8º del Decreto 806 de 2020, y se le reconocerá personería para actuar al procurador judicial antes referenciado.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,

RE S U E L V E:

1º TENER como notificados a los demandados MARIA ADELAIDA BEDOYA FERNANDEZ, LINA MARCELA BEDOYA FERNANDEZ, LUZ DEICY BEDOYA FERNANDEZ Y OSCAR EDUARDO BEDOYA FERNANDEZ, de la presente demanda VERBAL de PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurada por REINALDO VIDAL ASTUDILLO.

2º RECONOCER personería para actuar al Dr. JUAN PABLO OSPINA CARDONA titular de la C.C. No. 1.053.857.552 y T.P. No. 368.555 del C.S.J., para que actúe dentro de las presentes diligencias en representación de sus poderdantes, conforme al poder conferido.

Jfer

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b81b43b49342bd989944459b188fa7b95f06e9f2bc1a288d3fd26c32830723d**

Documento generado en 13/05/2022 04:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>